

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

LA SECRETARIA GENERAL

HACE SABER

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, se fija el presente aviso en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural, con el fin de dar a conocer la respuesta brindada por la entidad mediante oficio No. 20246000325942 del 31 de diciembre de 2024, a la solicitud anónima presentada el día 23 de diciembre de 2024 con radicado No. 20246100221771.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA DESARROLLO

RURAL, EL 07/01-25 DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINA

DESIJADO EL 16/01-25 A LAS 5:00 P.M

VALENZUELA Firmado digitalmente
por VALENZUELA
RODRIGUEZ JOSE LUIS
JOSE LUIS Fecha: 2025.01.03
14:12:54 -05'00'

**JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Secretario General (E)**

Anexos: 0

Reviso: Yalenis P. Agámez De Horta, Gestor – Dirección Administrativa y Financiera *Y.P.*

Dirección: Calle 43 # 57 – 41 CAN Bogotá, Colombia

Línea de atención

PBX +57 (601) 748 22 27 Ext. 5400 – 5402

www.adr.gov.co

Twitter: @ADR_Colombia

correspondencia@adr.gov.co

F-DOC-010 V5

|Página| 1

6000

Bogotá D.C., martes, 31 de diciembre de 2024

20246000325942

Al responder cite este Nro.
20246000325942

Señor(a)
Email: NA@NA.com

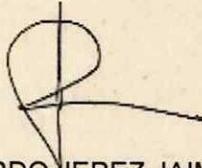
Asunto: Respuesta Queja – Radicado Disciplinario 2024-050

Respetados señores:

Por medio del presente me permito informarle que este despacho disciplinario recibió y asignó el radicado disciplinario 2024-050, a su queja según la cual señala “ *posibles conductas de corrupción, amenazas, acoso, maltrato verbal y psicológico, abuso de poder y violación de derechos laborales en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR)(...) por parte de la actual Vicepresidente de Proyectos, señora OLGA BEATRIZ AGUDELO...*”

En este orden de ideas, el área de Control Disciplinario Interno de la ADR, adelantará las actuaciones pertinentes de conformidad con lo previsto en la Ley 1952 de 2019, actual Código General Disciplinario.

Cordialmente,



JOSE ELIBARDO JEREZ JAIMES
Gestor T1 Control Disciplinario Interno Secretaría General

Bogotá, 23 de diciembre de 2024

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ADR Tel: (57 1) 7482217

20246100221771

No. 20246100221771

Fecha: 2024-12-23 14:12:05

Remite: Anónimo Anónimo

Anexos: F 3



Señores

Oficina de Control Interno

Dirección de Talento Humano

Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

Asunto: Denuncia por posibles conductas de corrupción, amenazas, acoso, maltrato verbal y psicológico, abuso de poder y violación de derechos laborales en la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

De acuerdo con las leyes colombianas y los tratados internacionales suscritos por Colombia, presentamos formalmente esta solicitud para que se investigue y tomen medidas correctivas ante los hechos que describimos a continuación, los cuales comprometen nuestro bienestar y vulneran derechos fundamentales de manera sistemática por parte de una funcionaria pública de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

HECHOS

Durante nuestra vinculación como contratistas en la Agencia de Desarrollo Rural, hemos sido objeto de constantes amenazas, acoso, maltratos verbales y psicológicos por parte de la actual Vicepresidenta de Proyectos, señora OLGA BEATRIZ AGUDELO. Estas conductas constituyen una flagrante violación a nuestros derechos fundamentales resultado del abuso de poder de esta funcionaria, afectando gravemente la estabilidad emocional y el desempeño profesional de decenas de contratistas vinculados a esta Vicepresidencia.

Desde su nombramiento como Vicepresidenta de Proyectos, OLGA BEATRIZ AGUDELO ha hostigado a contratistas que desempeñamos nuestra labor en las distintas direcciones de esta Vicepresidencia, llegando al punto de gritarles y golpear objetos a su alrededor, arrebatarles objetos de las manos, mancillar el nombre de personas a quienes públicamente ha dirigido acusaciones falsas y ha dirigido reiteradas amenazas con la no continuidad en los procesos de contratación para el año 2025.

A sabiendas que su nombramiento es un encargo, decidió ordenar la contratación de 3 personas "como equipo del despacho" por sumas de dinero exorbitantes sin que se demostrara la necesidad del servicio, pues la Vicepresidencia tuvo todo el año un equipo robusto de profesionales quienes respondieron durante todo el año con lo que requería dicha dependencia. Esas personas, junto con un grupo de contratistas que son cercanas han aprovechado para intimidar contratistas, sugerirnos que "debemos portarnos bien con Olguita" y ordenando cumplimiento de horarios a contratistas, llegando al punto de vigilar y perseguir personas en sus espacios de intimidad personal.

También es ampliamente conocido que esta funcionaria dispuso el carro de la Vicepresidencia de Proyectos para transportar a este grupo de contratistas amigas, ordenándole al conductor recogerlas en las mañanas y llevarlas a sus casas al final de la jornada, lo que de plano viola las disposiciones del código de integridad de la ADR y configura una práctica corrupta por parte de OLGA BEATRIZ AGUDELO y de las contratistas que fueron beneficiadas particularmente con los recursos públicos de esta entidad.

A pesar de nuestra condición de contratistas, se nos exige el cumplimiento de horarios y se promueven relaciones de subalternidad con relación a ella y el equipo de trabajo que conformó en el despacho de la Vicepresidencia, lo que controvierte las estipulaciones legales y contractuales en materia de prestación de servicios.

Hemos recibido amenazas frecuentes relacionadas con la no aprobación de cuentas de cobro de quienes somos supervisados por ella, amenazando mes a mes con gritos que lanza en la oficina en los que manifiesta "hoy rechazo las cuentas de todo mundo porque me levanté de mal genio" y dilaciones irregulares en el trámite de cuentas de cobro a los contratistas que no son de su grupo de amigos, a pesar de haber dado cumplimiento de manera eficiente a nuestras obligaciones contractuales.

Las conductas aquí descritas constituyen abuso de poder, evidencian prácticas de corrupción y vulneran derechos fundamentales de quienes trabajamos como contratistas prestadores de servicios, a pesar de la existencia y promoción en la Agencia de Desarrollo Rural de los principios de dignidad, respeto y transparencia.

Es por eso que, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, el Código Penal colombiano con relación a los delitos contra el patrimonio, la ley 1010 de 2006: Por la cual se adopta el marco legal para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otras conductas en el lugar de trabajo, el Código Sustantivo del Trabajo y la normatividad aplicable a los contratos de prestación de servicios, es imperativo que se actúe de inmediato para que esta funcionaria no siga cometiendo éstas y otras prácticas que seguramente se irán identificando una vez abierta la investigación por parte de su dependencia.

SOLICITUDES

Con base en los hechos expuestos, solicitamos respetuosamente:

Primero: que se investiguen de manera inmediata y exhaustiva los hechos relatados y las conductas atribuidas a la funcionaria nombrada como Vicepresidenta de Proyectos (E).

Segundo: que se implementen las medidas necesarias para garantizar un ambiente de trabajo respetuoso y acorde con los principios legales y éticos de la Entidad.

Tercero: que se me informe a los servidores públicos y colaboradores de la Vicepresidencia de Proyectos el resultado de las investigaciones y las decisiones adoptadas frente a las irregularidades mencionadas.

Cuarto: que se adopten acciones correctivas para garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los contratistas y evitar futuras situaciones similares.

Quinto: que se genere un canal seguro de denuncia para que los contratistas que hemos sido víctimas de abusos por parte de OLGA BEATRIZ AGUDELO y otros servidores públicos de la entidad podamos exponer lo que sucede en desarrollo de la ejecución de los contratos de prestación de servicios que tenemos suscritos.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos a la espera de una respuesta oportuna dentro de los términos legales establecidos, de conformidad con las leyes vigentes en esta materia.

Son obvias las razones que motivan la no relación de nuestros nombres como denunciantes, sin embargo estamos prestos a lo que se requiera de nuestra parte para profundizar estos asuntos, en los escenarios que sean dispuestos para ello por parte de su dependencia.

Firman: